



COCORNÁ

AGENDA CIUDADANA

2019



AGENDA CIUDADANA CON ÉNFASIS AMBIENTAL PARA PRESENTAR A CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ ANTIOQUIA 2020-2023

PRESENTACIÓN

Las agendas ciudadanas se vienen construyendo con grupos organizados de la ciudadanía local desde hace más de 16 años, como iniciativa de las comunidades para ejercer su derecho a participar y decidir en un territorio apoyados por mecanismos legales creados por la constitución del 91. La agenda ciudadana 2019 que se presentará a continuación fue una elaboración juiciosa que se realizó a través de talleres, consultas, visitas, salidas de campo, conversatorios con actores del área urbana y rural en sus diferentes edades.

La Presente Agenda es apoyada por organizaciones sociales y ambientalistas que recogen sus propuestas: estudiantes de bachillerato y universitarios, Asocomunal, Juntas Administradoras de Acueductos y Abastos Comunitarios, ONG's Ambientalistas, MOVETE, líderes comunitarios; sectores que vienen trabajando hace mucho rato en la apropiación del territorio y el mejoramiento de las condiciones de sus habitantes a través de un trabajo colectivo, participativo e incluyente. Presentamos las propuestas de estos sectores organizados con la aspiración de que sean tenidos en cuenta en sus programas de gobierno y posteriormente en el plan de desarrollo del alcalde electo.

CONTEXTO

El Movimiento por la Vida, el Agua y el territorio del Oriente Antioqueño (MOVETE), es un movimiento social regional que desde el año 2013 viene haciéndole frente a los diversos conflictos socio-ambientales que afectan los territorios de catorce municipios de la región; es por esto que uno de sus objetivos principales es la articulación con diferentes organizaciones sociales y comunitarias en torno a la defensa del territorio y la construcción de vida digna desde las comunidades. En los últimos años diversas organizaciones y actores sociales, así como también entidades públicas de Cocorná mencionados anteriormente, hemos participado en actividades promovidas por MOVETE, formándonos y aprendiendo de las distintas experiencias de resistencia de este Oriente Antioqueño. Asimismo, aprovechando la elección popular de alcaldes, iniciamos en el mes de marzo el proceso de construcción de la Agenda Ambiental 2020-2023 con el acompañamiento de la ONG Conciudadanía.

En total se hicieron cuatro talleres; el primero con el objetivo de desarrollar una cartografía social que permitiera la identificación de los conflictos ambientales latentes a nivel regional y local; el segundo con el propósito de priorizar en la identificación de tres conflictos que suceden en el municipio y verificar su estado actual con su respectivo diagnóstico; el tercero con el ánimo de formular propuestas para mejorar dichos conflictos y finalmente, verificar que las propuestas construidas por actores, organizaciones e instituciones que convergen en municipio, sea competencia de la entidad territorial.

En ese sentido, problemáticas como vertimientos, deforestación y proyectos minero-energéticos han ocupado nuestras reflexiones y son temas cruciales que la próxima alcaldía debe afrontar en su plan de gobierno.

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>1. Vertimientos</p>	<p>Los vertimientos de aguas residuales por actividades comerciales, industriales y/o domésticas realizados sin sistema de tratamiento o por fuera el alcantarillado público.</p> <p>En el PDM 2016-2019 «Cocorná Florece», se advierte la existencia de vertimientos de aguas residuales que van directamente a las quebradas, sin depuración ni tratamiento primario.</p> <p>Línea 3. Componente 3.1. Programa de saneamiento básico señala en su línea base que de las 2834 viviendas rurales, 1634 tienen instalado un sistema séptico. Cobertura actual: 57.6%. Meta: 68.2% (300 sistemas sépticos). Se han ejecutado 210.</p> <p>Que de los 69 lavaderos ubicados en la autopista Medellín Bogotá, solo 3 tienen planta de tratamiento de aguas residuales. Cobertura actual: 4%. Meta: 21%. (Actualmente el dato de lavaderos de carros es de 28 activos, 19 de los cuales están en proceso de instalar trampas de grasa y 9 sin este sistema por estar ubicados en jurisdicción de El Carmen de Viboral).</p>	<p>Fortalecer el 100% de los acueductos y abastos comunitarios a través de un acompañamiento técnico, administrativo y jurídico.</p> <p>Avanzar en la instalación de sistemas de trampa grasa en el 100% de los lavaderos de vehículos ubicados sobre la autopista Medellín-Bogotá, incluidos los ubicados en el sector de la autopista que pertenece al municipio de El Carmen de Viboral, a través de un convenio que incluya a la Autoridad Ambiental y a ambas administraciones municipales.</p> <p>Gestionar ante el sector empresarial la transferencia de conocimiento para el desarrollo de tecnologías que puedan ser utilizadas en los sistemas sépticos para la zona rural del municipio.</p> <p>Explorar la posibilidad de instalar en viviendas e inmuebles rurales filtros descomponedores anaeróbicos que operan a través de microorganismos que descomponen la materia orgánica de las aguas residuales, principalmente las de aguas grises y aguas negras, conocidos como FAFA.</p> <p>Articular la Secretaría de Planeación y la SAMA para la verificación efectiva de instalación de sistemas sépticos y de vertimientos en construcciones nuevas de la zona rural.</p>	<p>Ley 715 de 2001 Servicios de educación y salud. Art. 76. Competencia del municipio: 76.1. Servicios públicos (infraestructura) 76.5. Ambiental (Defensa medio ambiente, promover ambiente sano, control y vigilancia ambiental, descontaminación corrientes, reciclaje, residuos sólidos y emisiones, aprovechamiento de cuencas, asistencia técnica y protección de recursos naturales)</p> <p>Ley 136 de 1994 Régimen municipal. Art. 6. Funciones municipios: 6. Crear alianzas público-privadas 10. Adecuado manejo recursos naturales 15. Nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje, producción limpia en Plan de Desarrollo Municipal 19. Servicio agua potable y saneamiento básico</p>

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>2. Deforestación</p>	<p>PDM 2016-2019 «Cocorná Florece»: Problema de deforestación del bosque primario y secundario, y de las áreas de protección ambiental que surten acueductos veredales y el municipal.</p> <p>Línea 3. Componente 3.1. Programa de adaptación al cambio climático:</p> <p>De los 28 acueductos veredales, 8 acueductos son propietarios y tienen aislado y reforestada el predio de donde se surte el acueducto. Cobertura actual: 30%. Meta 37% (2 predios). Se han comprado 2 predios (Piñuela y Playas). Se han reforestado y protegido 100 de las 150 hectáreas de microcuencas que surten acueductos veredales y municipal. Cobertura actual: 66.7%. Meta 80% (20 ha). Se han reforestado 27 ha (San Juan y Guayabal).</p> <p>Según datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en su aplicativo Terridata (2017), los datos de deforestación a nivel municipal por año han sido:</p> <p>Año 2000: 50.96 ha Año 2010: 1266.56 ha Año 2016: 15.97 ha</p>	<p>Crear o implementar un sistema de información local sobre el comportamiento de la deforestación en el municipio y sus causas, con la posibilidad de conocer ubicación geográfica.</p> <p>Sensibilizar a las comunidades por medio de la educación ambiental acerca del problema de la deforestación, enfatizando en los sectores con mayor incidencia de esta problemática.</p> <p>Realizar actividades de reforestación vinculando a las comunidades para motivarlas a cuidar las áreas recuperadas, con apropiación del territorio y cuidado de los bosques.</p> <p>Gestionar convenios con ONG's ambientalistas, instituciones de educación superior y demás entidades que trabajen por la educación ambiental, para apoyar los procesos de sensibilización e implementación de medidas de reforestación y recuperación ambiental.</p> <p>Implementar proyecto de tutorado alternativo con envaradera de plástico reciclado, en convenio con la autoridad ambiental.</p>	<p>Ley 99 de 1993</p> <p>Crea Ministerio de Ambiente y dicta normas en la materia. Art. 45. Transferencias sector eléctrico con destino a saneamiento básico y mejoramiento ambiental. Art. 111. Destinación del 1% de los recursos corrientes del presupuesto anual a compra de predios para la protección de las cuencas abastecedoras de acueductos (municipal, multiveredal y veredal).</p>
<p>3. Proyectos minero-energéticos</p>	<p>Actualmente Cocorná cuenta con 3 PCH en operación, que producen cerca de 59 mv de energía:</p> <p>1. PCH POPAL (19 mv). Aprovecha las aguas del río Cocorná. Se encuentra en el área de influencia de las veredas La Aurora, La</p>	<p>Crear un comité que se encargue de hacer seguimiento a los proyectos minero energéticos en el municipio que vele por el acceso a la información por parte de la comunidad, que verifique el cumplimiento de</p>	<p>Ley 99 de 1993</p> <p>Art. 65. Funciones municipios:</p> <p>1. Elaborar planes, programas y proyectos ambientales</p>

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>Inmaculada, San Lorenzo y Centro Poblado La Piñuela. Inició construcción en el año 2012 y la fase de generación de energía en el año 2014.</p> <p>2. PCH El Molino (19 mv). Aprovecha las aguas del río San Matías. Está en jurisdicción de Granada y Cocorná. Se encuentra en el área de influencia de las veredas El Molino, Campo Alegre, Los Mangos, La Inmaculada, San Lorenzo, Las Faldas y Quebradona Abajo. En operación.</p> <p>3. PCH San Matías (19 mv). Aprovecha las aguas del río San Matías. Está en jurisdicción de Granada y Cocorná. Se encuentra en el área de influencia de las veredas Los Mangos, La Inmaculada, Las Faldas y Las Arenosas. En operación.</p> <p>Existe licencia ambiental para la PCH Santo Domingo (52 mv). Aprovecha las aguas del río Santo Domingo. Se encuentra en el área de influencia de las veredas de Cocorná como Cebaderos y Morritos; y de San Francisco como La Maravilla, El Paujil y Asiento Grande. Desarrollado por la firma EPM. No se ha iniciado construcción (Se encuentra en modificación de licencia ambiental).</p> <p>Archivadas: PCH Cocorná 1, PCH Cocorná 2, PCH Cocorná 3 y PCH La Hundida.</p> <p>Reactivados: PCH Cocorná 1 (10 de mayo de 2018).</p>	<p>las compensaciones ambientales y sociales a las comunidades afectadas.</p> <p>Estudiar y formular un proyecto de acuerdo municipal para la protección del patrimonio natural y cultural de Cocorná.</p> <p>Crear o implementar el censo de minería para subsistencia en el municipio de Cocorná.</p> <p>Recopilar la información sobre las zonas del municipio con mayor incidencia de explotación de minería ilegal.</p> <p>Revisar y actualizar el EOT en las políticas de corto plazo incorporando los determinantes ambientales de planificación del POMCA Samaná Norte.</p> <p>Implementar los compromisos acordados en la declaratoria política del foro por la defensa del agua, la vida y el territorio Municipio de Cocorná, promulgado el 01 de diciembre de 2018, que se adjunta a la presente.</p>	<p>2. Control, preservación y defensa del patrimonio ecológico</p> <p>3. Adoptar planes de desarrollo ambiental regional</p> <p>4. Participar en planes departamentales</p> <p>5. Colaborar con CAR en elaboración de planes</p> <p>6. Alcalde primera autoridad en control y vigilancia ambiente</p> <p>7. Control en aprovechamiento de recursos naturales</p> <p>8. Uso del suelo</p> <p>Ley 388 de 1997 Ordenamiento territorial</p>

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>Se encuentra en trámite PCH Pantágoras, Solicita Ángulos A S.A.S aprovechando las aguas del río Cocorná.</p> <p>Fuente: Informe de Cornare al Concejo Municipal de Cocorná en Mayo de 2019.</p> <p>Según el catastro minero del departamento de Antioquia (Secretaría de Minas de Antioquia, 2018), existen 5 títulos otorgados para el municipio de Cocorná que comprenden un área de 3.611,93 ha, equivalentes al 14.9% del territorio municipal, para explotación de materiales de construcción, oro y metales preciosos - otros minerales.</p> <p>Hay 15 solicitudes de concesión y 4 de legalización para un área de 2.965,19 ha equivalentes a 12,3% del territorio municipal.</p>		